



Procedimiento abierto para la contratación de los servicios de telecomunicaciones del Parlamento de Navarra.

Aclaración

Ante las dudas planteadas por un licitador en relación a diversas cuestiones del Anexo IV Pliego de prescripciones técnicas particulares que rige el presente procedimiento, se informa de lo siguiente:

- 1) El perfil de consumo del servicio de telefonía fija y móvil de los puntos 2.2 y 2.4 del Anexo IV Pliego de prescripciones técnicas (pág. 4 y 5) abarca desde el mes de mayo de 2020 hasta abril de 2021, correspondiendo por tanto a doce meses de tráfico acumulado.
- 2) Los enlaces NGN mencionados en la cláusula 2 del Anexo IV Pliego de prescripciones técnicas (pág. 3) se corresponden con enlaces SIP-Trunk señalizados entre la centralita de Parlamento de Navarra y la red del operador que presta el servicio actualmente.
- 3) En relación a lo dispuesto en la cláusula 5.1.2. Numeración pública del Anexo IV Pliego de prescripciones técnicas (pág. 9), se señala lo siguiente:

El direccionamiento IP de Parlamento de Navarra es aportado por el operador que presta el servicio, ya que Parlamento de Navarra no dispone de Sistema Autónomo propio en RIPE.

Número de dominios afectados por un cambio de direcciones IP: 3 dominios
Número de objetos (direcciones IP) a migrar en estos dominios: 20 IP públicas en uso.
Servicios del Parlamento gestionados por IP y no por dominios: 1 servicio gestionado por IP
Modelo actual del Firewall y número de reglas en el mismo que debieran ser modificadas por un cambio de direccionamiento: Firewall pfsense con 400 reglas aproximadamente.

Pamplona, 15 de septiembre de 2021

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,